SUYMU COMPAÑÍA LIMITADA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

SUYMU CIA. LTDA. – *Fue constituida en la provincia de Pichincha. Ciudad de Quito Ecuador el 11 de Enero del 2013. El Capital social de la Compañía es de ochocientos dólares ($ 800) dólares americanos . La actividad de la Compañía es Actividades de Ingenieria Civil.*

Base de Presentación.- La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con la normatividad vigente.

La Superintendencia de Compañías conforme a Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No.498 de Diciembre 31 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

APLICARAN A PARTIR DEL	PERIODO DE TRANSICION
1 de Enero del 2010	año 2009
• *Las Compañías y los entes sujetos y Regulados por la Ley de Mercado de Valores* *Las Compañías que ejercen Actividades de auditoría externa*	*Este grupo de Compañías y entidades deberán elaborar presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las NIIF a partir Del ejercicio económico del año 2009.*

1 de Enero del 2011:

- *Las Compañías que tengan activos Totales iguales o superiores a US$ 4'000.000,00 al 31 de Diciembre del 2007*
- *Las Compañías Holding o tenedoras De acciones*
- *Las Compañías de economía mixta*
- *Las sucursales de Compañías extran-Jeras u otras Empresas extranjeras es-totales, paraestatales, privadas o mixtas.*

Año 2010:

Este grupo de Compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativas con observancia de las NIIF a partir del ejercicio económico del año 2010

1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación).

APLICARAN A PARTIR DEL

1 de Enero del 2012:

- *Las demás Compañías no considera-das en los dos grupos anteriores*

PERIODO DE TRANSACCION

Año 2011:

Para tal efecto, este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados finan-cieros comparativos con obser-vancia de las NIIF, a partir del año 2011.

La Superintendencia de Compañías resuelve también establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de Diciembre del 2009, hasta el 31 de Diciembre del 2010 y hasta el

31 de Diciembre del 2011 para las Compañías y entes arriba mencionados, respectivamente.

Impuesto a la Renta.- *La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 22% de impuesto a la Renta, y para aquellas Compañías que reinviertan la utilidad aplicarán la tasa del 15% de impuesto a la renta (aplicable a las utilidades a reinvertir).*

2 Y 3 CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA e I.R.

Al 31 de Diciembre del 2015, el saldo de la cuenta Crédito Tributario a favor de la empresa (IVA e I.R) corresponde principalmente al crédito tributario generado por las adquisiciones realizadas de bienes y servicios.

4.- Cuentas y documentos por pagar.

Al 31 de Diciembre del 2015, el saldo de la cuenta Cuentas y documentos por pagar varias corresponde a valor por pagar por las adquisiciones de bienes, el mismo está soportado en documentos.

5.- Préstamo accionistas:

Al 31 de Diciembre el 2015, el saldo de la cuenta Préstamo accionistas corresponde a valor por pagar a los accionistas para pagos de los gastos de la empresa y no devenga intereses.

6.- CAPITAL SOCIAL:

Al 31 de Diciembre del 2015, el capital social de la Compañía está representado por USD 800 participaciones iguales, acumulativas e invisibles de un valor nominal de US$ 1,00 dólar americano cada uno.

7.- APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

Comprende los aportes afectados por los accionistas para futuras capitalizaciones que tienen un acuerdo formal de capitalización a corto plazo, y que por lo tanto califican como patrimonio.

8 y 9.- RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las Compañías limitadas transfieran de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, destinado a formar el fondo de

reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 20% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

Otras reservas pertenecen a la reserva facultativa y estatutaria que nos permitirán cubrir pérdidas o repartir como dividendos.

10.-APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En opinión de la administración

Los estados financieros de la compañía SUYMU CIA. LTDA. *del ejercicio financiero 2015, expresan el resultado de la correcta aplicación de principios, normas y criterios técnicos contables, por tanto, sus cifras son contables.*

Los mismos que han reflejado perdida consecutiva en el periodo 2015, por cuanto tomar en consideración para el año en curso, la misma se debe a mayores gastos que ingresos que ha recibido la compañía.

Por esta razón los balances financieros han sido aprobados por los accionistas, según acta del 17 de Marzo del 2016

Valverde Valverde Juan Pablo

GERENTE GENERAL

Germania Hernández García

CONTADORA